

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA HENAO LONDOÑO
CAUSANTES: JOSE FERNANDO HENAO RODAS y MARÍA VIRGELINA LONDOÑO
ESPAÑA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00447-00

Teniendo en cuenta que ya se encuentra notificado el señor SERGIO DANIER HENAO LONDOÑO, hijo de los causantes, quien no dio contestación a la demanda, y toda vez, que ya reposan en el expediente las publicaciones del edicto emplazatorio dentro de este proceso de sucesión intestada, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija para el día 23 del mes de Febrero del año dos mil veintidós (2022) a las 10:00 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68058176486dd3bb02f29e84040d4dfc26de7e3e0a4f7634cc1750967330293b**

Documento generado en 13/01/2022 08:59:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>